



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 19001-31-03-003-002017-00056-00
j03ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

**El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN (CAUCA),**

C E R T I F I C A:

Que mediante providencia calendada 16 de abril de 2021, se
Decretó el Desistimiento Tácito, dentro del proceso VERBAL de
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL propuesto por
LAURA MELISSA RIVERA HERRERA y otros en contra de
ALLIANZ SEGUROS y otros, proceso con radicación 19001-31-
03-003-2020-00067-00. Que dicha providencia se notificó por
Estado No.042 El día 19 de abril de 2021, quedando debidamente
ejecutoriado el día 22 de abril de 2021

Dada en Popayán (C), a los veinticuatro (24) días del mes de mayo
de dos mil veintiuno (2021).


PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO
Secretario

